El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Décima Quinta Sesión Ordinaria del día 02 de agosto de 2023**, ha tenido a bien emitir el acuerdo **mediante el cual se autoriza presentar al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios los documentos "Política Integral de Estado Abierto y Documento Estratégico sobre Estado Abierto", como sustento para que se apruebe la Política Integral de Estado Abierto, y sea implementado en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto; con la metodología y dirección que autorice el Organismo Garante Local**, **propuesta de iniciativa realizada por las y los integrantes de la Subred de Sociedad Civil Organizada del Comité de Participación Ciudadana.**

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera. Conforme a lo establecido en los artículos 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, este Órgano Colegiado tiene como atribución llevar un registro voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar de manera coordinada con el comité estatal para establecer una Red de Participación Ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

Segunda. Que en el mes de septiembre de 2021, las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en su Centésima Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria

aprobaron iniciar los trabajos para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, siendo que el 27 de octubre de 2021 dio aviso de la apertura de la convocatoria para su consolidación. Por lo que el pasado 31 de enero de 2022, se llevó a cabo de manera virtual la instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, así como la distribución en las diversas Subredes en atención a la naturaleza y vocación de las personas que se integraron.

Tercera. Que, el pasado 30 de MARZO de 2023, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria / 2023 de la Sub Red de Sociedad Civil Organizada, en donde fue presentado por el Mtro. Francisco Gómez Guerrero Director General del Consejo Directivo Nacional de la Fundación Internacional del Movimiento Popular A.C. e integrante de la Red Ciudadana Anticorrupción documento en el que genera la propuesta de acuerdo para la conformación del Primer Plan de Estado Abierto para el Estado de México.

Cuarta. Que en misma fecha, se generó el ACUERDO CPC/RCA/SROSC/01/2023: "Política Integral de Estado Abierto (documento adjunto): Con la intención de construir una Cultura de Ética Pública e Integridad institucional, basada en los principios constitucionales y normativos del Servicio Público. Se tiene la intención de generar un insumo al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México a través de los mecanismos legales correspondientes, por lo que se acuerdan las siguientes acciones para iniciar su implementación:

1. Diseño de la metodología y cronograma de acciones para integrar el Plan de Estado Abierto para el Estado de México.
2. Conjuntar acciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil, que promueven la "ALIANZA POR UN GOBIERNO ABIERTO" en el Estado de México.
3. Impulsar las estrategias de Foros Presenciales Temáticos y Consulta Digital mediante una plataforma abierta de participación ciudadana.

4. En su caso impulsar la metodología legislativa que permita el reconocimiento, implementación e instrumentación integral y trasversal.
5. Se toman en cuenta las siguientes Dimensiones y Ejes estratégicos:

Las Dimensiones de la Política y Plan de Estado Abierto para el Estado de México, serían las siguientes:

1. ***Gobierno Abierto. (Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos, excepto los relativos a la administración e impartición de justicia)***
2. ***Parlamento Abierto. (Poder Legislativo)***
3. ***Justicia Abierta. (Poder Judicial y tribunales Electoral, y de Justicia Administrativa)***
4. ***Municipio Abierto.***

Los Ejes Estratégicos del Plan de Estado Abierto para el Estado de México, serían, como mínimo, los siguientes:

1) ***Planeación, Programación, Finanzas y Presupuestos.***
2) ***Contrataciones Abiertas, Adquisiciones, Infraestructuras y Obras Públicas.***
3) ***Servicios Públicos a la Población y Cooperación Ciudadana.***
4) ***Medio Ambiente, Acción Climática, Territorio y Urbanismo.***
5) ***Gestión de Calidad en el Sector Público, Mejora Regulatoria y Gobierno Digital.***
6) ***Servicio Civil y Profesionalización del Servicio Público.***"

Quinta. Que, el pasado 06 de JULIO de 2023, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria / 2023 de la Sub Red de Sociedad Civil Organizada, en donde fue presentado por el Mtro. Francisco Gómez Guerrero Director General del Consejo Directivo Nacional de la Fundación Internacional del Movimiento Popular A.C. e integrante de la Red Ciudadana Anticorrupción en complemento a la propuesta de "Política Integral de Estado Abierto en el que genera la propuesta de acuerdo para incluir el "Documento Estratégico sobre Estado Abierto".

Sexta. Que, en misma fecha se generó el ACUERDO CPC/RCA/SROSC/02/2023: Presentar al Pleno del Comité de Participación Ciudadana los instrumentos generadores de los Acuerdos en referencia: "Política Integral de Estado Abierto y Documento Estratégico sobre Estado Abierto" (documentos adjuntos): Con el propósito de presentar esta propuesta al Comité Coordinador, conforme a lo establecido en la Ley.

Séptima. Que los documentos propuestos recogen las recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto, donde define al Estado Abierto: *"Cuando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las instituciones públicas independientes y todos los niveles de gobierno - reconociendo sus respectivos roles, prerrogativas e independencia general conforme a sus actuales marcos jurídicos e institucionales - colaboran, explotan sinergias y comparten buenas prácticas y lecciones aprendidas entre ellos y con otras partes interesadas para promover transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas, en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo."* Con la necesidad de *"Garantizar la existencia e implementación del marco jurídico y regulatorio de gobierno abierto necesario…"*.

Octava. Es de reconocer los avances significativos del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en el Estado de México, plural de cocreación a través de forma colaborativa la implementación del ejercicio local de Gobierno Abierto en el Estado de México; en cuya conformación participa el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) a través de la Presidencia del Instituto como representante ante el STL, los Entes Públicos y las Organizaciones de Sociedad Civil a través de su representante; por lo que se evidencia la madurez que presenta el Ejercicio de Gobierno Abierto a nivel Local; el Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC)

apremian de la participación de otros poderes y órdenes de gobierno a través de las metodologías que el Sistema Nacional de Transparencia, Instituciones y Organizaciones Internacionales y Nacionales han generado, para ser un insumo a nivel Local y Municipal; que inclusive proyecta la necesidad de proponer cambios en los marcos jurídicos e institucionales para articular la estrategia de Estado Abierto.

Novena. Que la presente propuesta es coincidente y complementaria con los Acuerdos 24/2023 y 25/2023 emitidos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su Décima Tercera Sesión Ordinaria del día 05 de julio de 2023; mediante los cuales se aprueba solicitar la participación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México al Secretariado Técnico Local en el Ejercicio Local de Gobierno Abierto en el Estado de México; y se autoriza la solicitud de inclusión de la propuesta de implementar una AGENDA UNICA para generar la Política Integral de Estado Abierto al Secretariado Técnico Local y su incorporación al "Segundo Plan de Acción Local", respectivamente.

Décima. Que los documentos presentados y la incorporación de otras iniciativas del trabajo conjunto entre el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN a través de las diversas SUBREDES, puede ser un elemento muy importante para coadyuvar cumplir los objetivos del Sistema Local Anticorrupción, como insumo para generar una propuesta de Política de Estado Abierto, misma que permite se analice al interior del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, conformado por las principales

instituciones públicas que han intervenido en el Ejercicio de Gobierno Abierto y pueden involucrarse con aquellas que se consideran en la Metodología Propuesta para cumplir con el objetivo propuesto, a que se refiere el presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo los artículos 21 fracciones VI, VII inciso a), IX, X y XI y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el acuerdo **mediante el cual se aprueba presentar al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios los documentos "Política Integral de Estado Abierto y Documento Estratégico sobre Estado Abierto" como sustento para que se apruebe la Política Integral de Estado Abierto, y sea implementado en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto; con la metodología y dirección que autorice el Organismo Garante Local, propuesta de iniciativa realizada por las y los integrantes de la Subred de Sociedad Civil Organizada del Comité de Participación Ciudadana.**

Acuerdo Número 34/2023

PRIMERO. Se aprueba **presentar al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios los documentos "Política Integral de Estado Abierto y Documento Estratégico sobre Estado Abierto" como sustento para que se apruebe la Política Integral de Estado Abierto, y sea implementado en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto; con la metodología y dirección que autorice el Organismo Garante Local.**

SEGUNDO. Se aprueba **proponer al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para que sus autoridades integrantes se adhieran al Compromiso cocreado de Estado Abierto en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto y promuevan en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las instituciones públicas independientes y todos los niveles de gobierno su inclusión.**

TERCERO. Se instruye a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que participan en la Comisión Ejecutiva, para que presenten la presente propuesta en la siguiente sesión de dicho colegiado.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.
Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Acordado el presente el día dos del mes de agosto de dos mil veintitrés, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

Luis Manuel de la Mora Ramírez
Presidente

María Guadalupe Olivo Torres
Integrante

Claudia Margarita Hernández Flores
Integrante

Zulema Martínez Sánchez
Integrante

Oscar Bazán Alatorre
Integrante

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 34 de 2023** del día **dos de agosto de dos mil veintitrés**, mediante el cual se **aprueba presentar al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios los documentos "Política Integral de Estado Abierto y Documento Estratégico sobre Estado Abierto" como sustento para que se apruebe la Política Integral de Estado Abierto, y sea implementado en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto; con la metodología y dirección que autorice el Organismo Garante Local, propuesta de iniciativa realizada por las y los integrantes de la Subred de Sociedad Civil Organizada del Comité de Participación Ciudadana.**